Municipalidad de Encarnación
RUC N° 80.000.004 - 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil trece, entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTNENDENTA MUNICIPAL INTERINA LIC. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, con RUC N° 1134736 – 8, domiciliada en la Avenida La Paz c/ Ruta 14 del Barrio Las Carmelitas de la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ESTEBAN HRYCAN**, en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.134.736, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION PAPEL HIGIENICO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013 PARA LA ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO,** adjudicado por **Resolución N° 2.316/2013** de fecha 5 de Agosto de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución N° 679/2013** de fecha 20 de agosto de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de agosto de 2013. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 330, incluidos en el Presupuesto Municipal. Siendo el Contrato Plurianual, estando previsto para el Ejercicio 2013 hasta la suma de Gs. 125.000.000 (ciento veinticinco millones de guaraníes), y el monto restante para el Ejercicio 2014, previa aprobación del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio. Siendo el monto total del Contrato la suma de Gs. 184.980.000 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 600/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO								
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Requerida	Precio Unitario	PRECIO TOTAL CANTIDAD REQUERIDA
1	Fardos de papel higienico de 12 paquetes de 4 unidades c/u. **Calidad del tipo económico, hoja simple, sin perfume, por 30 mts como mínimo de largo cada rollo; y 9,5 cm de ancho como mínimo.**	Unidad	**SPECIAL**	**NACIONAL**	fardo	6,000	22,100	132,600,000
2	Fardos de papel higienico de 12 paquetes de 4 unidades c/u. **De primera calidad, con papel suave, color blanco, sin perfume, de 30 mts como minimo de largo por 10 cm de ancho con corte hoja por hoja cada rollo.**	Unidad	**BAMBINO PREMIUM**	**NACIONAL**	fardo	900	58,200	52,380,000
	MONTO TOTAL GS.							184,980,000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Plazo de Entrega: dos días hábiles posteriores a la entrega de la nota de pedido al proveedor.

Lugar de Entrega: Municipalidad de Encarnación.

Los pedidos no se harán todos de una vez, sino de manera semanal o conforme a las necesidades de la Institución. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la

institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.

7. CONDICIONES DE PAGO.

No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.

El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas dentro de los 40 dias de presentada las mismas

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde LA FIRMA hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2014.
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. La duración de dicha garantía será hasta el 10 de mayo de 2014.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------***

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

LIC. ELIDA BARTONCHELO
Intendenta Municipal Interina

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Señor Esteban Hrycan